



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 44/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, a través de la cual solicita aval para modificar parcialmente el Comité Asesor de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior se autoriza el dictado de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de modificar parcialmente el Comité Asesor de la carrera, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de designación del Dr. Marcelo CASTRO (DNI 18.411.938), del Dr. Jorge CHAIREZ OIRA (Pasaporte G06257037) y de la PhD Norliza Binti MOHD NOOR (Pasaporte A40216823) como miembros del Comité Asesor de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Comité Asesor citado en el artículo precedente quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Marcelo CASTRO (DNI 18.411.938)
- Dr. Jorge CHAIREZ OIRA (Pasaporte G06257037)
- PhD Norliza Binti MOHD NOOR (Pasaporte A40216823)
- Dr. Pablo LAGUNA LASAOSA (designado por Resolución C.S. N° 1200/10)
- Dr. Alejandro FRANGI (designado por Resolución C.S. N° 1200/10)
- Dr. Claudio DELRIEUX (designado por Resolución C.S. N° 1200/10)
- Dr. Luis KUN (designado por Resolución C.S. N° 2030/17)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 164/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General